



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Adriana María Rodríguez Vergara.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Martha Ligia de Quinchia. Ricardo Vanegas Quinchia.
Radicado	2018-511
Auto de sustanciación	1555
Asunto	Ordena oficiar a Colpensiones.

Allegada vía correo electrónico por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, la respuesta al oficio N° 227 de 2023, una vez revisada la misma, se encuentra que no se aporta toda la información solicitada, pues no se allega la resolución 014050 de 1996, mediante la cual se hizo el reconocimiento de la pensión de sobreviviente con ocasión al fallecimiento del Sr. Víctor Jaime Quinchía Sossa CC. 15.502.370, razón por la cual, se ordena oficiar nuevamente a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo del oficio allegue dicha resolución.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 195 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 11 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario